

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea... 0'90

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas... 6'25
Número suelto... 0'25

Boletín DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Portería de este Palacio Provincial. Y ejecutando el mencionado acuerdo, se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento...

cumplido el servicio, se les previene que de no remitirlos antes del día 14 de Diciembre, se procederá al nombramiento de Comisionados...

AYUNTAMIENTOS MOROSOS

Por Rústica

- Adrada de Pirón.-Adrados.-Alconada.-Aldeasoña.-Aldeonte.-Anaya.-Arroyo de Cuéllar.-Ayllón.-Boceguillas.-Caballar.-Calabazas.-Campo de San Pedro.-Cascajares.-Castillejo de Mesleón.-Castrillo de Sepúlveda.-Castro de Fuentidueña.-Castroserna de Abajo.-Castroserna de Arriba.-Collado Hermoso.-Condado de Castilnovo.-Cozuelos de Fuentidueña.-Cuéllar.-Cuesta.-Cuevas de Provanco.-Chaña.-Duruelo.-Encinas.-Estebanvela.-Fresno de Cantespino.-Fresno de la Fuente.-Frumales.-Fuente el Olmo de Iscar.-Fuentepeayo.-Fuentepeñal.-Fuentesauco.-Fuentes de Cuéllar.-Fuentesoto.-Gallegos.-Grado de Pico.-Hinojosas.-Hontalbilla.-Juarros de Voltoya.-La Lastrilla.-Linares.-Losana.-Lovingos.-Melque.-Membibre.-Montejo de la Serrezuela.-Moral.-Navá de la Asunción.-Navalmanzano.-El Negredo.-Olombrada.-Orejana.-Pelayos.-Perorrubio.-Pradales.-Rebollo.-Rmondo.-Revenga.-Riaguas.-Riahuelas.-Ribota.-Ríofrío de Rianza.-Saldaña de Ayllón.-San Cristóbal de Cuéllar.-Sanchoño.-San Martín y Mudrián.-Santa María de Rianza.-Santa Marta del Cerro.-Santibáñez de Ayllón.-Santuste de Pedraza.-Serracín.-Turrubuelo.-Valdesimonte.-Valdevacas de Montejo.-Vatiendas.-Valledado.-Vegafria.-Veganzones.-Ventosilla y Tejadilla.-Villacorta.-Villar de Sobrepeña.-Villasaca.-Villaverde de Iscar y Villaverde de Montejo.

- Coca.-Codorniz.-Cozuelos de Fuentidueña.-Cuéllar.-Cuesta.-Cuevas de Provanco.-Chaña.-Donhierro.-Duruelo.-Encinas.-Espinar.-Estebanvela.-Fresno de Cantespino.-Fresno de la Fuente.-Frumales.-Fuente de Santa Cruz.-Fuente el Olmo de Iscar.-Fuentepeñal.-Fuentepeñal.-Fuentesauco de Fuentidueña.-Fuentes de Cuéllar.-Fuentesoto.-Gallegos.-Garcillán.-Grado del Pico.-Hinojosas del Cerró.-Hontalbilla.-Hontanares de Eresma.-Juarros de Riomoros.-Juarros de Voltoya.-Labajos.-Laguna Rodrigo.-Lastrilla.-Linares del Arroyo.-La Losa.-Losana de Pirón.-Lovingos.-Madrona.-Marazoleja.-Martín Muñoz de las Posadas.-Melque.-Membibre de la Hoz.-Montejo de Arévalo.-Montejo de la Vega de la Serrezuela.-Moral.-Moraleja de Coca.-Muñopedro.-Navá de la Asunción.-Navafria.-Navalmanzano.-Negredo.-Olombrada.-Orejana.-Ortigosa del Monte.-Otero de Herreros.-Otónes.-Pajares de Fresno.-Palazuelos de Eresma.-Paradinas.-Pedraza.-Pelayos del Arroyo.-Pinarnegrillo.-Pradales.-Rapariegos.-Rebollo.-Remondo.-Revenga.-Riaguas de San Bartolomé.-Riahuelas.-Ríofrío de Rianza.-Sacramenia.-La Salceda.-Saldaña de Ayllón.-San Cristóbal de Cuéllar.-Sanchoño.-San Ildefonso.-San Martín y Mudrián.-Santa María de Rianza.-Santa María la Real de Nieva.-Santa Marta del Cerro.-Santibáñez de Ayllón.-Santuste de Pedraza.-Serracín.-Sigüero.-Sotillo.-Sotosalvos.-Tolocirio.-Torrecaballeros.-Torre Val de San Pedro.-Trecasas.-Turégano.-Turrubuelo.-Valdesimonte.-Vatiendas.-Valverde del Majano.-Valle de Tabladillo.-Valledado.-Vegafria.-Veganzones.-Vegas de Matute.-Ventosilla y Tejadilla.-Villacorta.-Villar de Sobrepeña.-Villaseca.-Villaverde de Iscar.-Villaverde de Montejo.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza, durante los días 7, 12 y 19 de los corrientes, de tres a cinco de la tarde, efectuarán ejercicios de tiro al blanco con cañón, ametralladora y mosquetón, los Alumnos de la Academia de Artillería, en el Polígono de Escuelas Prácticas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, con el fin de evitar desgracias personales.

Segovia, 3 de Diciembre de 1925,

El Gobernador,

ANTONIO MAZARRASA

La adjudicación en su caso, se hará a favor de la proposición que resulte ser más ventajosa a los intereses provinciales, y en caso de ser iguales dos o más, se sorteará por la Comisión entre ellas su preferencia.

Segovia, 1.º de Diciembre de 1925.—El Presidente, Segundo Gila. P. S. M.: El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Segovia

Apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica y pecuaria y Registros fiscales de Edificios y solares.

CIRCULAR

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 117 correspondiente al 30 de Septiembre último, se publicó una circular de esta Administración ordenando a los Ayuntamientos y Juntas periciales la formación de los apéndices al amillaramiento y de Registros fiscales de edificios y solares, los cuales habían de confeccionarse durante el mes de Octubre, exponiéndose al público desde el día primero al quince de Noviembre, y resueltas las reclamaciones promovidas dentro del plazo de exposición antes de finalizar dicho mes...

COMISION PROVINCIAL DE SEGOVIA

No siendo necesario al Instituto provincial de Higiene y Sanidad un coche-automóvil, marca «Delage» que posee, esta Comisión Provincial, de conformidad a lo estatuido en los artículos 128, 123 y 119 del vigente Estatuto Provincial, en sesión de 25 de Noviembre último, acordó se realice su venta bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas.

Del sitio donde el coche en cuestión puede verse, informarán en la

Segovia, 30 de Noviembre de 1925.—El Administrador de Rentas Públicas, Carlos Vera.

Alcaldía de Armuña

El día treinta de Diciembre próximo venidero y hora de las once, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta del aprovechamiento de resinción y ejecución de mejoras del monte «Pinar Grande» número 101 de propios de este pueblo de Armuña, del segundo quinquenio del primer decenio del segundo período del proyecto de ordenación, bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde o de quien le constituya, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente, de un empleado del ramo de montes y de un Notario que dará fé de ella, bajo el tipo de tasación de ciento setenta y un mil novecientas cincuenta y seis pesetas, 50 céntimos, en el quinquenio, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, todos los días hábiles de diez a doce.

Las proposiciones se presentarán en citada Secretaría todos los días hábiles de diez a doce, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior al en que ha de celebrarse, extendidas en papel de la clase 8.^a y timbre de Hacienda provincial, debiendo acompañarse por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber verificado el depósito provisional, consistente en ocho mil quinientas noventa y siete pesetas, 82 céntimos, a que asciende el cinco por ciento de la tasación total, cuyo depósito podrá efectuarse en la caja municipal o en la general de depósitos en metálico, valores o signos de crédito del Estado, debiendo entregarse las proposiciones bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso escribirse lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación y ejecución de las mejoras del monte de los propios de Armuña del segundo quinquenio del primer decenio del segundo periodo del proyecto de ordenación,» firmándolo el interesado.

La fianza definitiva a depositar por el rematante será el importe de una anualidad, en igual forma indicada para la provisional.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por el letrado D. Higinio Arribas Agudo, designado por la Corporación.

Armuña, 30 Noviembre de 1925.—El primer Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones por ausencia del propietario, Mariano Fuentes.

Modelo de proposición

D.... vecino de... calle de... número... según cédula personal expedida en... de... talón número... de... clase, enterado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día de... y en el *Boletín Oficial* número... del día... así como de los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, para la subasta de 16.726 pinos a resinar a vida y 1.675 muerte, del monte de estos propios número 101 del catálogo, se comprometo a tomar a su cargo dichos productos por la cantidad de... pesetas...céntimos... (en letra) con sujeción a las expresadas condiciones.

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

3553

Comunidad de Migueláñez

El día 30 de Diciembre próximo, a las diez, se celebrará en la sala Consistorial de este pueblo, la subasta del aprovechamiento de resinación y ejecución de las mejoras de 2.^o quinquenio del primer decenio del 2.^o periodo del proyecto de ordenación del monte denominado «Pinar de Comunidad» número 110 del catálogo, perteneciente a la Comunidad de Migue-

láñez, que será presidida por el que suscribe, como Presidente de esta entidad, o por el vocal de la Junta de la misma, en quien delegue, con asistencia de otros dos vocales y del funcionario del ramo de montes que designe la Jefatura.

El número de pinos que han de resinarse a vida, es de 14.941, y el de los que han de resinarse a muerte, 4.319.

A dicha subasta la servirá de base el tipo de 236.956 pesetas, 65 céntimos, importe íntegro del aprovechamiento en el quinquenio, y tendrá lugar con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para concurrir a ella, los licitadores constituirán en la caja general de Depósitos, en la de sus Sucursales o en la de esta mancomunidad, como depósito provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación ascendente a 11.847'84 pesetas; y el rematante, prestará fianza definitiva en metálico o en valores o signos de crédito del Estado, en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de Segovia, por valor de 47.391'33 pesetas, equivalente al 20 por 100 de referido tipo.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase 8.^a, se harán por pliegos cerrados, se ajustarán al modelo que se publica a continuación, y se presentarán, acompañadas del resguardo del depósito y de la cédula personal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce, desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior en que se verifique la subasta; cuidando de escribir y firmar los licitadores en el anverso de los pliegos lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación y ejecución de las mejoras del monte de la Comunidad de Migueláñez.»

Si entre las proposiciones admitidas, resultasen dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, en el acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores; y si terminado este plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El rematante efectuará los pagos en la Depositaria de esta indicada Comunidad, en los veinte primeros días del mes de Febrero de los años forestales 1925-26 al 1929-30 inclusive, que el contrato comprende.

Para el bastanteo de poderes, ha sido designado el Letrado con ejercicio en Santa María de Nieva, D. Higinio Arribas Agudo.

Domingo García, 30 de Noviembre de 1925.—El Alcalde Presidente, Agustín Herranz.

Modelo de proposición

Don F... de T..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de... clase, número... de orden, expedida en..., enterado del anuncio de la Comunidad de Migueláñez, publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al... del actual, y en el *Boletín Oficial* de esta Provincia número... del día..., y aceptando los pliegos de condiciones facultativas y económicas a que dicho anuncio de subasta se refiere, se comprometo a verificar con sujeción a los mismos, el aprovechamiento de resinación y ejecución de las mejoras del 2.^o quinquenio del primer decenio del 2.^o periodo del proyecto de ordenación del monte de referida

Comunidad de Migueláñez por la cantidad de..., pesetas, (en letra).

(Fecha en letra y firma del licitador).

3560

Alcaldía de Fuente de Santa Cruz

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se celebrará en la Casa Consistorial de la misma el día 26 de Diciembre próximo y hora de las once a las doce, la subasta para el servicio de alumbrado público por medio de electricidad, desde 1.^o de Enero de 1926 a 31 de Diciembre de 1935 o seaport un periodo de diez años.

El alumbrado le constituirán 40 lámparas de 16 bujías cada una y de filamento metálico que el Ayuntamiento colocará en los sitios que crea más conveniente dentro del casco de la población.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, poniendo en el anverso «Proposición para optar a la subasta del alumbrado público de Fuente de Santa Cruz» que presentarán los interesados desde esta fecha hasta la de apertura de los mismos o sea hasta las once del día anunciado para la subasta, adjudicándose provisionalmente ésta al autor de la proposición más ventajosa.

La cantidad que sirve de base para la subasta, es la de mil quinientas pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Si resultasen iguales dos o más proposiciones, se adjudicará a favor de aquel que tenga número más bajo de presentación del pliego.

A las proposiciones que serán redactadas con arreglo al modelo que se inserta, acompañarán los solicitantes su cédula personal y resguardo como depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no será admitido ningún pliego, y será desechado en el acto.

El pliego de condiciones que ha de cumplir el rematante está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días y horas laborables.

Fuente de Santa Cruz, 28 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Santos Gil.

Modelo de proposición

Don... mayor de edad, vecino de... con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar el alumbrado público por medio de electricidad en esta localidad para el año 1926 a 1935 inclusive, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece hacerlo por la cantidad de..., cada un año (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Esta vendrá extendida en papel de una peseta y sello provincial.

Alcaldía de Yanguas de Eresma

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, quedan expuestos al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto de gestión técnica para el arriendo mediante subasta pública del aprovechamiento de resinación y ejecución de las mejoras del segundo quinquenio del primer decenio del segundo periodo del proyecto de ordenación de los montes denominados «El Rasero y Valdelaguna» número 174 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia per-

tenecientes a los propios de esta pueblo.

Durante el expresado plazo y horas de diez a doce de la mañana, podrán ser examinados dichos pliegos y presupuesto de condiciones, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Yanguas de Eresma, 2 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Anastasio Molinera.

3570

Alcaldía de Collado Hermoso

Habiendo sido examinadas y aprobadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales de este pueblo del ejercicio de 1923 a 24 y 24 a 25, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para que puedan ser examinadas durante dicho plazo por cuantos lo crean conveniente y formular cuantas reclamaciones consideren convenientes.

Collado Hermoso, a 30 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Eloy Arias.

3571

Alcaldía de Cantimpalos

Se anuncia a concurso para su provision en propiedad, la plaza de Depositario municipal de esta villa, con la retribución anual de doscientas pesetas, y desde la vigencia del próximo presupuesto ordinario, de trescientas.

Los que deseen desempeñar dicho cargo, tienen de tiempo para solicitarlo, treinta días, contados desde el siguiente al del en que el presente sea inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, y lo harán por medio de instancia dirigida al que suscribe que la podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cantimpalos, 30 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Angel Mendoza.

3573

Alcaldía de Tolocirio

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión del 24 del pasado mes de Noviembre acordó sacar a pública subasta la instalación del alumbrado público de este pueblo por medio del alumbrado eléctrico, por el periodo de tres años; hallándose expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones por término de ocho días con objeto de oír reclamaciones; prevenido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tolocirio, 1.^o de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Santiago Matilla.

3569

Cuerpo de Ingenieros de Montes

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA
CIRCULAR

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación en que están de hacer anualmente una plantación de cien árboles por lo menos, según se preceptuaba en la Real orden de 29 de Abril de 1924, y como hasta la fecha no se ha recibido en esta Oficina ninguna petición de plantas de las que existen disponibles en los viveros a cargo de la Administración forestal, se fija el día 15 del actual como límite para dirigir la petición a este Distrito, que en dicho día remitirá la relación de los pedidos a la Superioridad encargada de hacer la distribución.

Segovia, 1.^o de Diciembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negre.

Servicio de Avance Catastral.-Rústica

Provincia de Segovia

Jefatura Provincial

Relación de tipos evaluatorios correspondientes al término municipal de Anaya, aprobados por esta Jefatura provincial en 1.º de Diciembre de 1925

Table with columns: Clases, RESUMEN POR CLASES (Superficies, Tipos, Riquezas), RESUMEN POR CULTIVOS (Superficies, Tipos, Riquezas). Rows include Huerta todo tiempo, Era (como cereal), Cereales, Cereal terciario, Prado, Dehesa a pastos, Erial a pastos, Viña, Arboles de ribera, Pinar resinable, Pinar maderable, Tallar (como erial), Dehesa boyal (como dehesa a pastos), and Totales.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios del término municipal de Anaya, que tienen un plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, contra la presente propuesta de tipos, por mediación de esta Jefatura provincial. Segovia, 1.º de Diciembre de 1925.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Alcaldía de Nieva
Don Miguel Llorente Redondo, Alcalde de constitución del este pueblo de Nieva (provincia de Segovia).
Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte y uno del mes de Noviembre último, acordó la celebración de la subasta del aprovechamiento de resinación de 10.770 pinos a vida y 666 a muerte y ejecución de las maderas del segundo quinquenio del primer decenio del segundo período del proyecto de ordenación del monte «Pinar Grande» de estos propios, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y al de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y horas de diez de la mañana a las dos de la tarde hasta el anterior al de celebrarse la subasta, en contra de cuyo acuerdo y último pliego, no se ha presentado reclamación de ningún género, no obstante haber permanecido expuesto al público durante cinco días, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 25 de Noviembre último, en cumplimiento de lo que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

El aprovechamiento se llevará a cabo durante los años de 1926 al 1930, ambos inclusivos, y el tipo señalado para

la subasta es de ciento tres mil quinientas noventa y cinco pesetas y veinte y cinco céntimos por dicho quinquenio.
La subasta tendrá lugar el día veintinueve de Diciembre actual a las once horas del mismo, en la casa Ayuntamiento de este pueblo, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente que haga sus veces, con asistencia de los miembros de la Comisión permanente de un funcionario del ramo de montes que sea designado al efecto, y de un Notario que dará fé del acto.

Se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados, los cuales serán presentados en la Secretaría del referido Ayuntamiento todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación, cuyos pliegos han de extenderse en papel timbrado de la clase octava, y ajustados al modelo que se acompaña.

Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse en la forma prescrita en el artículo 12 de dicho Reglamento la cantidad de 5 179 pesetas, 73 céntimos, o sea el 5 por 100 del tipo de licitación, como depósito provisional cuyo resguardo se presentará al hacer entrega del pliego.

La confianza definitiva que el rematante impondrá en tiempo oportuno será la de una cantidad equivalente al diez por ciento del importe en que se adjudique el remate.

La declaración del bastanteo de poderes se llevará a efecto por el letrado D. Cándido Illera Aguado, vecino de la villa de Santa María de Nieva, quien ha sido designado a tal fin por esta Corporación.

La subasta será adjudicada a la proposición que ajustada a las condiciones de los pliegos, resulte más ventajosa, previniéndose que en caso de existir igualdad entre dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante un período de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho tiempo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate. Nieva, a 1.º de Diciembre de 1925. El Alcalde, Miguel Llorente.

Modelo de proposición.
Don N... N... vecino de..., según cédula personal número... de la clase... enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, número... correspondiente al día... y en el BOLETIN OFICIAL número... del día... y de los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos de resinación y ejecución de mejoras del segundo quinquenio del primer decenio del segundo período del proyecto de ordenación del monte «Pinar Grande» de propios de Nieva, provincia de Segovia, se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas.

Fecha y firma del interesado.
La proposición se hará admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos que ofrece el proponente, escrita en letra, así como, toda aquella en que se añada alguna cláusula.

LISTAS DEFINITIVAS
de electores para Compromisarios que a continuación se relacionan y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

- AYUNTAMIENTO DE ABADES
CONCEJALES
D. José Moreno Aragonés
D. Juan Rincón Llorente
Paulino Gómez Llorente
Félix Cuesta Pintos
Gregorio Sanz Esteban
Donato Garcimartín de Andrés
Evaristo Martín y Martín
Juan del Pozo San Pablo
CONTRIBUYENTES
D. Vicente Vaquerizo Llorente
Gregorio Bernardos Callejo
Pedro Aragonés Aragonés
Bernardino Carrera Burguillo
Frutos Velasco Martín
Mariano Ayuso Rincón
German Correa Sanz
Francisco San Pablo Cortés
Antonio del Pozo San Pablo
Jesús Terán Alonso
Pedro Palomo Ayuso
Hildefonso de Andrés Pozo
Paulino Gómez Herrero
Fermín de Andrés Calle
Laureano del Pozo Mercado
Francisco Herrero y Tomé
Hilario Marugán Martín

- D. Tomás Rincón Llorente
Félix Moreno Galindo
José García Moreno
Florián Bravo Pérez
José Olalla Vaquerizo
Gaspar Cañas Moreno
Lorenzo Aragonés Pozo
Higinio Rincón Llorente
Apolinar Martín Borregón
Evaristo Llorente Isabel
Baldomero Contreras Pérez
Mariano Prada Vaquerizo
Pedro de Andrés Pozo
Sayeriano Gómez Calle
Santas Núñez Gómez
Abades, 20 de Marzo de 1925.—El Alcalde, José Moreno Aragonés.

- AYUNTAMIENTO DE VILLEGUILLO
CONCEJALES
D. Teófilo Rincón Sanz
Sergio Valilla García
José Aranda Rodríguez
Felipe Aguado Morejón
Juan Cúber Villoslada
Esteban Pérez-Mareos

- CONTRIBUYENTES
D. Andrés Herrero Herrero
Anselmo Sobrino Herrero
Benito Herrero Nicolás
Juan Miranda Herrero
Angel Minguela Herrero
Celerino Miranda Herrero
Francisco Minguela Herrero
Leónides Miranda Herrero
Agustín Valilla Gómez
Gerardo Minguela Herrero
Hermeñgildo Minguela Herrero
Andrés González Sanz
Cándido Minguela Herrero
Felipe Cabrero Vara
Dionisio Lázaro Sanz
Demetrio García Sanz
Braulio Serrano Muñoz
Victor García Hernández
Martín Villarreal Herédero
Juan Yagüe Gómez
Agustín García Hernández
Cipriano de Entos Fraile
Isidoro García García
Salustiano Aguado Sebastián
Villeguillo, 20 de Marzo de 1925.
—El Alcalde, Teófilo Rincón.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar
Don Pablo de Pablo y Mateos, Juez de primera instancia de Cuéllar.
Hago saber: Que en virtud de lo por mí dispuesto en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Antonio Torres Jasso, a nombre de don Romualdo García Adrados, labrador, mayor de edad y vecino de Aguilafuente, contra los herederos de doña Juliana Herrero Sanz, vecina que fué de aquel pueblo, sobre elevación a escritura pública del contrato de renta vitalicia celebrado entre el demandante y expresada Doña Juliana Herrero en cinco de Enero de mil novecientos veintitrés, se emplaza a los herederos de esta última señora, para que dentro del término de nueve días improrrogables, a contar de la publicación del presente edicto, comparezcan en autos personándose, en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar, en derecho.
Dado en Cuéllar a treinta de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—Pablo de Pablo.—El Secretario judicial, Aurelio Burgos.

3559

Alcaldía de Navalilla

Aprobado por este Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del actual, el proyecto y pliego de condiciones para la construcción de Casa Consistorial, Escuelas nacionales y casa para un Profesor, y acordado la celebración de la correspondiente subasta, se anuncia al público en este periódico oficial, según dispone el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan formularse contra dichos acuerdos las reclamaciones que se estimen oportunas; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

Navalilla, 27 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Faustino Merino.

3549

Alcaldía de Carbonero el Mayor

Aprobadas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-25, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, contados desde el día de la fecha, con el fin de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular contra ellas los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exposición y ocho días más, conforme a lo dispuesto en el art. 126 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Carbonero el Mayor, 28 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Victor Llorente.

3544

Alcaldía de Melque

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, a contar del de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto de gestión técnica para la subasta del aprovechamiento de resinación y ejecución de mejoras del segundo quinquenio del primer decenio del segundo período del proyecto de ordenación del monte de estos propios en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales vigentes.

Melque, 28 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Cándido Pérez.

3543

EDICTO

Don Alejandro de Pablos Llorente, Presidente de la Junta general del reparto de utilidades.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que ordena el artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto general de Utilidades; confeccionado por esta Junta para cubrir el déficit del Presupuesto municipal por término de quince días y tres más, durante cuyo plazo se admitirán por esta Junta cuantas reclamaciones se presenten por interesados legítimos, sobre estimación de utilidades, rentas o rendimientos, sobre liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto

del reclamante, como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el reparto. Debiendo advertirse que las reclamaciones se fundarán en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Terminado el plazo de exposición al público del reparto y de admisión de reclamaciones, esta Junta de mi presidencia se reunirá para resolver las reclamaciones presentadas, en cumplimiento del art. 98 de la citada Soberana disposición; debiendo advertir que de los acuerdos dictados por la Junta en las reclamaciones presentadas, podrá recurrirse en alzada ante el Tribunal provincial de reparos en un plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontanares de Eresma, 26 de Noviembre de 1925.—El Presidente de la Junta general del reparto, Alejandro de Pablos.

3541

Alcaldía de Montejo de la Vega de la Serrezuela

El repartimiento general de utilidades de este término y año actual, formado por la Junta correspondiente, se halla expuesto al público en Secretaría, para que durante los quince días siguientes y tres más, puedan formularse reclamaciones.

Montejo, 24 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Manuel de Blas.

3542

Alcaldía de La Lastrilla

Confeccionados por la Junta correspondiente el reparto general de utilidades; para cubrir el déficit del presupuesto en ejercicio, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, a contar desde el día 30 del presente mes, y que durante ese plazo y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta cuantas reclamaciones se produzcan por personas comprendidas en el repartimiento; fundándose en hechos concretos, precisos y determinados, acompañada cada reclamación de justificantes de lo reclamado.

La Lastrilla, 25 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Rafael Garrido.

3564

Alcaldía de Ortigosa del Monte

Por el vecino de este pueblo, don Niceto de Frutos Fernández, se ha dado cuenta en esta Alcaldía, de que en el día 22 del actual desapareció de este término una res vacuna de las señas que a continuación se expresan.

Ortigosa del Monte, 27 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Pedro Carreño.

Señas del semoviente desaparecido.—Una vaca, edad seis años, pelo pardo oscuro, abierta de cuerna, sin hierro, orejas de recolorado, con una horquilla en una.

3561

Alcaldía de Villacastin

Don Esteban Heredero Olalla, Alcalde constitucional de Villacastin.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del actual, ha acordado la celebración de subasta para la contratación del servicio de alumbrado público por medio de fluido eléctrico.

Durante el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de esta provincia, admitirá el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se le presenten contra dicho acuerdo; transcurrido referido plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público a los fines consiguientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Villacastin, 25 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Esteban Heredero.

3562

Alcaldía de Monterrubio

Aprobadas por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día de ayer, las cuentas municipales relativas al ejercicio de 1924-25, con todos sus justificantes, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 579 del Estatuto y 126 del reglamento de Hacienda municipal.

Lo que anuncio al público para general conocimiento.

Monterrubio, 30 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Calixto del Barrio.

3529

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber al penado Mariano de San Frutos Criado, cuyo actual paradero se desconoce, y que tuvo su residencia en esta Ciudad, que la Audiencia provincial de la misma por auto de 22 de Septiembre último, acordó la remisión de la condena que le fué impuesta en causa que se le siguió con el número 11 del 1919 por el delito de hurto.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente que firmo en Segovia a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—José Antonio de la Campa.—El Secretario, Julián Otero.

3530

Don José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber al penado Vicente Fernández Merino, cuyo actual paradero se desconoce, y que tuvo su residencia en San Ildefonso; la Audiencia provincial de la misma por auto de diecinueve de Septiembre último, acordó la remisión de la condena que le fué impuesta en causa que se le siguió con el número 40 de 1918 por el delito de lesiones.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente que firmo en Segovia a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—José Antonio de la Campa.—El Secretario, Julián Otero.

3531

Don José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber al penado Amós Moreno Gacimartin, cuyo actual paradero se desconoce, y que tuvo su residencia en Valverde; que la Audiencia provincial de la misma por auto de 17 de Septiembre último, acordó la remisión de la condena que le fué impuesta en causa que se le siguió con el número 110 de 1917 por el delito de hurto.

Y para que sirva de notificación en

forma, expido el presente que firmo en Segovia a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—José Antonio de la Campa.—El Secretario, Julián Otero.

3538

Fernández García, Jesús, de 30 años, natural de Albacete, quincallero ambulante, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión, decretada en la causa núm. 73 de 1925, seguida por hurto de metálico y efectos, contra el mismo y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 30 de Noviembre de 1925.—El Juez, José Antonio de la Campa.

Regis Salamanca, Francisca, de 25 años, natural de Badajoz, quincallera ambulante, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión, decretada en la causa núm. 73 de 1925, seguida por hurto de metálico y efectos, contra la misma y otros; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Segovia, 30 de Noviembre de 1925.—El Juez, José Antonio de la Campa.

López y López, Esteban, de 33 años, casado, natural de Yebra, quincallero ambulante, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión, decretada en la causa núm. 73 de 1925, seguida por hurto de metálico y efectos, contra el mismo y otros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 30 de Noviembre de 1925.—El Juez, José Antonio de la Campa.

Piqueras Esteban, Victoria, de 32 años, casada, natural de Cuéllar, quincallera ambulante, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión, decretada en la causa núm. 73 de 1925, seguida por hurto de metálico y efectos, contra la misma y otros; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Segovia, 30 de Noviembre de 1925.—El Juez, José Antonio de la Campa.

3566

Don José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber al penado Ricardo Mallof López, cuyo actual paradero se desconoce, y que tuvo su residencia en esta Ciudad, que la Audiencia provincial de la misma, por auto de 19 de Septiembre último, acordó la remisión de la condena que le fué impuesta en causa seguida al mismo en este Juzgado con el núm. 115 de 1917, por delito electoral.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente, que firmo en Segovia, a 28 de Noviembre de 1925.—José Antonio de la Campa.—El Secretario, Julián Otero.